

las organizaciones venezolanas respaldamos la enmienda que permita al convenio de Minamata:

1) poner fin al comercio internacional legal de mercurio

2) establecer una fecha de eliminación gradual en 2032 para el uso permitido de mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala de oro (MAPE)

3) acelerar la eliminación de la minería primaria de mercurio para 2028

Porque estas medidas dan una esperanza a países como el nuestro dónde las prácticas extractivistas ilegales, están comprometiendo la vida de nuestra Amazonía, sus pueblos, sus hábitats y nuestro futuro.

Fundación Aguaclara

Laboratorio de Paz

SOS Orinoco

Agua Sin Fronteras

Kapé Kapé

A.C. Médicos Unidos de Venezuela

Clima 21

Acceso a la Justicia

Observatorio de Salud

AC Oficina de derechos humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.

Programa de Promoción de los Derechos Indígenas en Venezuela Wayamoutheri.

Fundación Bengoa.

Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía CODEHCIU.

Fundaredes.

Grupo Interdisciplinario Emergencia Humanitaria Compleja en Agua. GIEHC- Agua.

Centro de Derechos Humanos y Dirección de Sustentabilidad Ambiental. Universidad Católica Andrés Bello.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, PROVEA.

Observatorio para la defensa de la Vida. ODEVIDA Capitulo Venezuela.

Fuerza Ecológica de Calabozo FECOLCA.

Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes FENASOPADRES.

Sindicato Unitario Nacional d Empleados Públicos del Instituto Nacional de Parques SUNEP-INPARQUES.

Observatorio Venezolano de Ecología Política.

Programa Coordinado para la Mitigación de Riesgos ante desastres socio naturales, COMIR UCV. (Universidad Central de Venezuela).

Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas, ORPIA.

Organización Indígena de la cuenca del Caura Kuyujani.